

Resolución de Alcaldía N.º

Ate, 10 JUN. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0420-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0254-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveido N° 0810-2016-MDA/GM, de la

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento infidico.

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0420-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0254-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 26 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de Ilevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE AREAS VERDES AÑO 2016, DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0810-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º --

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "ADQUISICION DE HERRAMIENTAS PARA EL PERSONAL OPERATIVO DE LA SUB GERENCIA DE AREAS VERDES AÑO 2016, DE LA MUNICIPALIDAD DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	
Presidente	Sr. MAURO ALFARO ZEVALLOS Sub Gerente de Áreas Verdes	Residuos Representante de la Sub Gerencia de Limpieza Pública y Maneio
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos	
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	

Artículo 2º .-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1°, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

VENTOSILLA

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE OSCAR BENAVIDES MAJINO

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE
SUB GERENCIA DE ABASTECIMIENTO

1 5 JUN. 2016

RECIBIDO Pollas......N*Registro





Resolución de Alcaldía

Ate, 1 6 MAR. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe № 0172-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0120-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0354-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0172-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Que, mediante informe Nº 01/2-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0120-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 14 de marzo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de la ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONTRATACION DEL SERVICO DE INSTALACION DE SISTEMA DE DECO EN LA AV. JAIME ZURIETA DEL AN H. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ ZONA DE Ejecución de la Obra "CONTRATACION DEL SERVICO DE INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA AV. JAIME ZUBIETA DEL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, ZONA 06, SUBZONA 02 - DISTRITO DE ATE", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveído Nº 0354-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la Contratación de la Ejecución de la Obra "CONTRATACION DEL SERVICO DE INSTALACION DE SISTEMA DE RIEGO EN LA AV. JAIME ZUBIETA DEL AA.HH. HORACIO ZEVALLOS GAMEZ, ZONA 06, SUBZONA 02 - DISTRITO DE ATE", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	
Presidente	Sr. MAURO ALEARO ZEVALLOS	SUPLENTES Ing. DANTE OMAR AMAYA TEJEDA Representante De la Sub Gerenda de Áreas Vardes Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerenda de Abastecimiento Srta. VANESSA CATHERINE CORONEL SALAZAR Representant
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	
Miembro	Abog. JORGE ANTONIO GUERRERO QUISPE Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento	

Artículo 2°.- ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

AUGUSTO LAJHEZ VENTOSILLA

ALCALDE

LIBAD DISTRIPATOR











Resolución de Alcaldía Nº

038

Ate.

0 6 MAYO 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0355-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe Nº 0157-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveido Nº 0646-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe Nº 0355-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe Nº 0157-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fechas 02 y 03 de mayo del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para la: "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGO PARA LOS BIENES, VEHICULOS INTERNADOS Y OTROS UBICADOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE SANTA CLARA", conforme a lo señalado en el artículo 22º del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo Nº 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveido Nº 0646-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para la: "CONTRATACION DE SEGURO CONTRA TODO TIPO DE RIESGO PARA LOS BIENES, VEHICULOS INTERNADOS Y OTROS UBICADOS EN EL DEPOSITO MUNICIPAL DE SANTA CLARA", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Sr. JORGE MANUEL MOSTO LAMA Sub Gerente de Control de Tránsito y Seguridad Vial	Arq. MARIO FERNANDO CASTRO VASQUEZ Gerente de Desarrollo Urbano Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. Eduardo Enrique Correa Talledo Sub Gerente de Abastecimiento	
Miembro	Ing. MARTHA ORIETA FIDEL SMOLL DE MIRANDA Sub Gerente de Limpieza Pública y Manejo de Residuos Sólidos,	

Artículo 2°.-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

BOG JAVIER/AUGUSTO LAINEZ VENTOSILLA SECRETARIO GENERAL MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE AT

R BENAVIDES ALCALDE







Resolución de Alcaldía Nº 052

Ate, 05 JUL. 2016

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE;

VISTO; el Informe Nº 0457-2016-MDA/GAF-SGA de la Sub Gerencia de Abastecimiento; el Informe N° 0287-2016-MDA/GAF de la Gerencia de Administración y Finanzas, y el Proveído N° 0897-2016-MDA/GM, de la Gerencia Municipal; y,

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Titulo Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, señala que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Ley N° 30225, se ha aprobado la Ley de Contrataciones del Estado; asimismo, con Decreto Supremo N° 350-2015-EF se ha aprobado el Reglamento de la referida Ley;

Que, mediante Informe N° 0457-2016/MDA/GAF-SGA, la Sub Gerencia de Abastecimiento y el Informe N° 0287-2016-MDA/GAF, la Gerencia de Administración y Finanzas, de fecha 13 de junio del 2016; solicitan la designación del Comité de Selección que se encargará de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA, para el: "C.C.09 - SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION Y SUSTENTO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL 2016, ESTABLECIDAS EN EL D.S. N° 400-2016-EF", conforme a lo señalado en el artículo 22° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 350-2015-EF; solicitando la emisión del resolutivo correspondiente;

Que, mediante Proveido N° 0897-2016/MDA/GM la Gerencia Municipal, indica se proyecte la Resolución de Alcaldía;

ESTANDO A LOS FUNDAMENTOS EXPUESTOS EN LA PARTE CONSIDERATIVA Y EN USO DE LAS FACULTADES CONFERIDAS EN EL NUMERAL 6) DEL ARTICULO 20° DE LA LEY N° 27972, LEY ORGANICA DE MUNICIPALIDADES;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.-

CONFORMAR; el Comité de Selección encargada de llevar a cabo el procedimiento de selección de ADJUDICACION SIMPLIFICADA para el: "C.C.09 - SERVICIO DE CONSULTORIA INDIVIDUAL PARA LA EVALUACION Y SUSTENTO DEL CUMPLIMIENTO DE METAS DEL PLAN DE INCENTIVOS A LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL 2016, ESTABLECIDAS EN EL D.S. Nº 400-2016-EF", el mismo que estará integrado por los siguientes funcionarios:

CARGOS	TITULARES	SUPLENTES
Presidente	Lic. NORA CAROLINA FLORIANO SERNA Gerente de Planificación Estratégica	Sr. LUIS ALBERTO BERNABE BERROSPI
Miembro	Ing. EDUARDO ENRIQUE CORREA TALLEDO Sub Gerente de Abastecimiento	Sub Gerente de Planes, Programas y Estadísticas Sr. LUIS ENRIQUE PACHAS SAENZ Representante de la Sub Gerencia de Abastecimiento
Miembro	Ing. MIGUEL MEZA VALCARCEL Sub Gerente de Presupuesto	Sr. JOSOE MARCHAN TAQUIRE Sub Gerente de Procesos y Modernización Institucional

Artículo 2°,-

ENCARGAR el cumplimiento de la presente Resolución al Comité de Selección conformado en el artículo 1º, y demás áreas pertinentes de esta Corporación Municipal.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

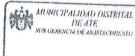
MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ATE

JAVIEN AUGUSTO LAINET VENTOSILLA
SECRETARIO GENERA



MUNICIPALIDAD, DISTRITAL DE ATE





0 3 AGU. 2016

RECIBIDO

Folios Nº Registro